INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2018
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018
"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER" ID Nº 343821

Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo Nº 171 y Yegros, el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la **Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF** de fecha 07 de febrero de 2014 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el llamado a **ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER ID Nº 343821**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado.

Para el efecto, se han reunido el Lic. Juan Manuel Fernández, la Lic. Margarita Toledo y la Lic. Araceli Zarza, integrantes de este Comité, a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar si la oferta es conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID Nº 343821

Que mediante Resolución N° 212/2018/DINACOPA/DG/SG/UOC, el PAC para la Contratación fue aprobado para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra aprobada en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2018 en el OG 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, F.F.30

c) Publicación:

En el SICP el 18/06/2018

Se ha cursado invitaciones a las siguientes empresas: ALTERNATIVA S.A., DATASYSTEMS SAECA., MOLMAN S.A., PRINTEC S.A., OFFICE SERVER.

d) Adendas y Aclaraciones:

No se han publicado Adendas ni Aclaraciones al llamado. Ninguna consulta fue presentada.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Por Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF de fecha 07 de febrero de 2014 han sido designados: El Lic. Juan Manuel Fernández; la Lic. Margarita Toledo, y la C.P Araceli Zarza.

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Sobres N° 04/2018 se informa que en fecha 25 de junio de 2018, siendo las 09:15 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, se ha procedido a la apertura de Sobres del llamado a CD Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER"

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento con lo previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, el 25 de junio de 2018, siendo las 09:15h., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 11 (once) ofertas, de las siguientes empresas y siendo los montos ofertados los siguientes:

Nº	EMPRESA	LOTE 1 GS.	LOTE 2 GS.	LOTE 3 GS.
1	RM ASOCIADOS	13.000.000	13.620.950	13.690.000
2	MOLMAN S.A.	No cotiza	7.693.000	No cotiza
3	PAPELERIA GUAIRA S.A.	No cotiza	8.731.100	No cotiza
4	OLAM S.R.L.	No cotiza	7.723.100	12.871.440

C.P. Paredes Gonzalez
Jefa de UOC
DINACOPA

5	PRINTEC S.A.	No cotiza	No cotiza	13.260.000
6	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	No cotiza	8.478.750	13.720.000
7	G&B	No cotiza	9.296.000	No cotiza
8	SDA PARAGUAY S.A	No cotiza	7.854.000	12.900.000
9	OFFICE COMPU S.A.	No cotiza	7.661.500	11.650.000
10	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. MULTIGRAPH	No cotiza	No cotiza	13.800.000
11	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	12.800.000	No cotiza	No cotiza

4. <u>Verificación de las documentaciones presentadas</u>

a) Monto total de la oferta: Los valores ofertados por los oferentes en el punto anterior, una vez analizados los montos por cada ITEM, habiéndose realizado las correcciones aritméticas necesarias, se presentan ordenados de menor a mayor en la siguiente tabla:

Nº	EMPRESA	LOTE 1 GS.	LOTE 2 GS.	LOTE 3 GS.
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	12.800.000	No cotiza	No cotiza
2	OFFICE COMPU S.A.	No cotiza	7.661.500	11.650.000
3	MOLMAN S.A.	No cotiza	7.693.000	No cotiza
4	OLAM S.R.L.	No cotiza	7.723.100	12.871.400
5	SDA PARAGUAY S.A	No cotiza	7.854.000	12.900.000
6	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	No cotiza	8.478.750	13.720.000
7	PAPELERIA GUAIRA S.A.	No cotiza	8.731.100	No cotiza
8	G&B	No cotiza	9.296.000	No cotiza
9	PRINTEC S.A.	No cotiza	No cotiza	13.260.000
10	RM ASOCIADOS	13.000.000	13.620.950	13.690.000
11	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. MULTIGRAPH	No cotiza	No cotiza	13.800.000

b) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

En fecha 28 de junio de 2018 se remitió Nota a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en la cual se solicita la presentación del siguiente documento:

1- "Certificado de Origen Nacional" emitido por el MIC. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

En fecha 28 de junio de 2018 se remitió también, Nota a la Empresa OFFICE COMPU S.A. en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

Lic. Rosa Paredes González
Jefa de UOC
DINACOPA

1- Declaración Jurada que garantice que el oferente repondrá gratuitamente los bienes e insumos proveídos en caso de falla de los mismos.
2- Explicación de la composición de su precio ofertado para el Lote 2, pues el mismo difiere en más del 30% con el precio referencial publicado.
3- "Certificado de Origen Nacional" emitido por el MIC. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

Las Notas mencionadas se adjuntan y forman parte del presente informe.

Se declara cuarto intermedio

Lic. Juan Manuel Fernández
Presidente

Lic. Margarita Toledo
Miembro

C.P. Araceli Zarza
Miembro

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las 11:30 horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo N° 171 y Yegros, el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la **Resolución N° 34/14/DG/SG/DAF** de fecha 07 de febrero de 2014 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)** a los efectos de continuar la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado a **ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.

Para el efecto, se han reunido el Lic. Juan Manuel Fernández, la Lic. Margarita Toledo y la Lic. Araceli Zarza, integrantes de este Comité, a fin de continuar la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes y los documentos que fueron solicitados, a fin de determinar si las ofertas son convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

En fecha 28 de junio la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A. remitió un email de contestación en referencia al Certificado de Origen Nacional, manifestando que lo solicitado no aplica, puesto que los bienes son importados.

En fecha 28 de junio la empresa OFFICE COMPU S.A. presentó una planilla con el desglose y la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, que se consideran aceptados por este Comité; presentaron además, la Declaración Jurada de reponer los bienes en caso de falla de los mismos. En referencia al Certificado de Origen Nacional, explicaron que NO APLICA, pues los insumos son importados.

Las mencionadas notas se adjuntan al presente informe y forman parte del mismo.

Después de verificar los documentos presentados y los solicitados, se procede a la elaboración del cuadro. El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales y Legales, que se presenta continuación:

DOCUMENTOS	LOTE 1 DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	LOTE 2 Y LOTE 3 OFFICE COMPU S.A.
Formulario de Oferta. Planilla de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE – SIPE ACTIVO	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE – SIPE ACTIVO	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes RUC	CUMPLE – SIPE ACTIVO	CUMPLE – SIPE ACTIVO

C.P. Rosa Paredes
Jefa de UOC
DINACOPA

Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE – AIPE ACTIVO	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE – SIPE ACTIVO	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE – SIPE ACTIVO	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE – SIPE ACTIVO	CUMPLE
Dos Contratos y/o Facturaciones de los años 2016 y/o 2017 con Entidades Públicas y/o Instituciones Privadas que demuestren que la empresa ha vendido el producto que está ofertando en el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que garantice que el oferente repondrá gratuitamente los bienes e insumos proveídos en caso de falla de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en la presente Carta de Invitación	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización del Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL:

La Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ha proporcionado satisfactoriamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

EN REFERENCIA AL INCISO A), se ha verificado en los registros del Personal de la DINACOPA, no habiéndose detectado que las siguientes personas, miembros del directorio y representantes legales de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. se hallen comprendidos en la prohibición contemplada:

1- SR. JOSE MANUEL FLECHA COSP, PRESIDENTE, CI Nº 698.987
2- SR. SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, VICEPRESIDENTE, CI Nº 394.226
3- HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, REPRESENTANTE LEGAL CI Nº 2.359.981
4- MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ, REPRESENTANTE LEGAL, CI Nº 509.529

La Empresa OFFICE COMPU S.A. ha proporcionado satisfactoriamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

EN REFERENCIA AL INCISO A), se ha verificado en los registros del Personal de la DINACOPA, no habiéndose detectado que las siguientes personas, de la empresa OFFICE COMPU S.A. se hallen comprendidas en la prohibición contemplada:

1- SRA. BELINDA M. CASTILLO A., PRESIDENTA, CI Nº 449.655
2- SRA. OLIVIA MERCEDES PETTENGILL, DIRECTORA, CI Nº 1.549.441
3- SR. JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE, REPRESENTANTE, CI Nº 798.420
4- SR. LUIS ALBERTO PETTENGILL, DIRECTOR, CI Nº 1.686.623
5- SR. JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO, DIRECTOR, CI Nº 2.392.801
6- SRA. NIDIA SAMUDIO MARTINEZ, APODERADA, CI Nº 860.488

También se ha analizado lo dispuesto en la Resolución DNCP 894/2015 ***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

Rosa Paredes Gonzalez
Jefa de UOC
DINACOPA

EN REFERENCIA AL INCISO B), se ha verificado que las mismas personas, miembros del directorio y representantes legales de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.CA.** no se hallan comprendidas en la prohibición contemplada:

1- SR. JOSE MANUEL FLECHA COSP, PRESIDENTE, CI Nº 698.987
2- SR. SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, VICEPRESIDENTE, CI Nº 394.226
3- HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, REPRESENTANTE LEGAL CI Nº 2.359.981
4- MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ, REPRESENTANTE LEGAL, CI Nº 509.529

EN REFERENCIA AL INCISO B), se ha verificado que las siguientes personas, de la empresa **OFFICE COMPU S.A.** no se hallan comprendidas en la prohibición contemplada:

1- SRA. BELINDA M. CASTILLO A., PRESIDENTA, CI Nº 449.655
2- SRA. OLIVIA MERCEDES PETTENGILL, DIRECTORA, CI Nº 1.549.441
3- SR. JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE, REPRESENTANTE, CI Nº 798.420
4- SR. LUIS ALBERTO PETTENGILL, DIRECTOR, CI Nº 1.686.623
5- SR. JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO, DIRECTOR, CI Nº 2.392.801
6- SRA. NIDIA SAMUDIO MARTINEZ, APODERADA, CI Nº 860.488

Las mencionadas personas No aparecen en base de datos del SINARH, razón por la cual este Comité concluye que las mismas **no son funcionarias públicas.**

Al respecto este comité **Considera en referencia a la capacidad legal, que: según las verificaciones realizadas se constata que las personas mencionadas, no aparecen en el SINARH, no son funcionarias públicas ni son funcionarias de la DINACOPA, ni guardan relación de parentesco con los funcionarios que participan del proceso de contratación, por lo tanto, este comité concluye que no existen impedimentos legales para la contratación de las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.CA. y OFFICE COMPU S.A.**

A fin de determinar el cumplimiento del requisito establecido en la Carta de Invitación, en referencia a **la evaluación y comparación de las ofertas, donde dice que la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

Se tomará en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP 1173/16, que en el Art. 1 aprueba el criterio de **evaluación de los precios ofertados** derogando así lo establecido anteriormente en el Art 2 de resolución 956/16, quedando establecido cuanto sigue:

"Art 1: Análisis de precios: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Se ha constatado que la diferencia de precio ofertado para el Lote 2: Tóner para impresoras LEXMARK MX 310dn es superior al treinta por ciento por debajo del precio referencial publicado. La solicitud de explicación de los precios se remitió en Nota de fecha 28 de junio del cte. a la Empresa OFFICE COMPU S.A. a fin de solicitar explicación del precio ofertado. Su respuesta fue aceptada.

5. <u>Motivos de calificación</u>

El Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en su Artículo 60º dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

C.P. Rosa Paredes Gonzalez
Jefa de UOC
DINACOPA

En su artículo 61° el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación... En caso de no serlo, se procederá a rechazar* dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio…".

Procediéndose al análisis detallado de las ofertas y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas precedentemente, se visualiza que las empresas:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:** presenta la oferta más baja en precio para el LOTE 1: TONER PARA FOTOCOPIADORAS CANON 1435i, y CUMPLE con las documentaciones de carácter sustancial, capacidad técnica y legal, así como también con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación del llamado.
- **OFFICE COMPU S.A.**: presenta la oferta más baja en precio para el LOTE 2: TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCION LEXMARK MX310 dn y para el LOTE 3: CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP Deskjet 1015, y CUMPLE con las documentaciones de carácter sustancial, capacidad técnica y legal, así como también con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación del llamado.

6. Conclusión o recomendación

El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...* ".

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", **este Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**:

ADJUDICAR el Llamado a **ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER, CON ID Nº 343821** a las Empresas:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** según la oferta presentada por la misma, para el **LOTE 1:** TONER PARA FOTOCOPIADORAS CANON 1435i, **por un monto de Gs. 12.800.000 (guaraníes doce millones ochocientos mil).**
- **OFFICE COMPU S.A.,** según la oferta presentada por la misma, para el **LOTE 2:** TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCION LEXMARK MX310 dn, por un monto de Gs. 7.661.500 (guaraníes siete millones seiscientos sesenta y un mil quinientos) y para el **LOTE 3:** CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP Deskjet 1015 por un monto de Gs. 11.650.000 (guaraníes once millones seiscientos cincuenta mil)**, sumando un monto total de Gs. 19.311.500 (guaraníes diecinueve millones trescientos once mil quinientos)**

Es nuestro informe.

Lic. Juan Manuel Fernández
Presidente

Lic. Margarita Toledo
Miembro

C.P. Araceli Zarza
Miembro

C.P. Rosa Paredes González
Jefa de UOC
DINACOPA

Dirección Nacional de Correos del Paraguay
DINACOPA

Correo Paraguayo

GOBIERNO NACIONAL

NOTA Nº 03/2018 CEO/DINACOPA

Asunción, 28 de junio de 2018

SEÑOR
HUGO GIMENEZ AGUIAR, Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Dirección: Avda. Perú casi Artigas
Teléfono: 021 213347
E-mail: datasys@data.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a la oferta presentada por su Empresa para el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE TINTA Y TONER" ID Nº 343821, convocado por la DINACOPA.

En el análisis de su oferta, hemos constatado la ausencia del siguiente documento:

1- *Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.*

En tal sentido, este Comité solicita la presentación del mismo en un plazo no mayor a 48 horas para proceder a la adjudicación correspondiente. Se hace la aclaración de que la no presentación del mismo no será causal de descalificación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Juan Manuel Fernández
Comité de Evaluación de Ofertas
DINACOPA

Gmail

Rosa PAREDES GONZALEZ <uoc.correoparaguayo@gmail.com>

Nota del Comite de Evaluacion de Ofertas DINACOPA

3 mensajes

Rosa PAREDES GONZALEZ <uoc.correoparaguayo@gmail.com> 28 de junio de 2018, 8:52
Para: datasys@data.com.py
Cc: Elenio Urbieta <eurbieta@data.com.py>

SEÑOR
HUGO GIMENEZ AGUIAR, Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a la oferta presentada por su Empresa para el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE TINTA Y TONER" ID Nº 343821, convocado por la DINACOPA.

Adjunto remito Nota del Comite de Evaluacion de Ofertas.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

C.P. Rosa Paredes

UOC DINACOPA

NOTA Nº 03 COMITE DE EVALUACION A DATASYS SAECA.pdf
220K

Patricia Quintana <pquintana@data.com.py> 28 de junio de 2018, 9:34
Para: Rosa PAREDES GONZALEZ <uoc.correoparaguayo@gmail.com>
Cc: eurbieta@data.com.py, hgimenez@data.com.py

C.P. Rosa Paredes

UOC DINACOPA

Presente

En cuanto a la solicitud, no aplica puesto que los bienes son importados

Atte.

Patricia

De: Rosa PAREDES GONZALEZ [mailto: uoc.correoparaguayo@gmail.com]
Enviado el: jueves, 28 de junio de 2018 08:53 a.m.
Para: datasys@data.com.py
CC: Elenio Urbieta
Asunto: Nota del Comite de Evaluacion de Ofertas DINACOPA

[El texto citado está oculto]

Rosa PAREDES GONZALEZ <uoc.correoparaguayo@gmail.com> 28 de junio de 2018, 10:12
Para: Patricia Quintana <pquintana@data.com.py>

Recibido.
Muchas gracias
C. P. Rosa Paredes
UOC DINACOPA
[El texto citado está oculto]

NOTA Nº 04/2018 CEO/DINACOPA

Asunción, 28 de junio de 2018

SEÑORA
NIDIA SAMUDIO MARTINEZ, Apoderada
OFFICE COMPU S.A.
Dirección: 22 de Setiembre esq. Azara
Teléfono: 021 206176
E-mail: nidia@officecompu.com.py
Presente

Tenemos el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a la oferta presentada por su Empresa para el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE TINTA Y TONER" ID Nº 343821, convocado por la DINACOPA.

En el análisis de su oferta, hemos constatado la ausencia de los siguientes documentos:

1- Declaración Jurada que garantice que el oferente repondrá gratuitamente los bienes e insumos proveídos en caso de falla de los mismos.

2- *Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.*

En tal sentido, este Comité solicita la presentación de los mismos en un plazo no mayor a 48 horas para proceder a la adjudicación correspondiente. Se hace la aclaración de que la no presentación del Certificado de Origen Nacional no será causal de descalificación.

Se solicita además, en virtud a lo establecido en el Punto 18 - Criterios de Evaluación, inciso b) "Análisis de los precios ofertados" de la Carta de Invitación del llamado, la Explicación de la composición de su precio ofertado para el Lote 2, pues el mismo difiere en más del 30% con el precio referencial publicado

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Juan Manuel Fernández
Comité de Evaluación de Ofertas
DINACOPA

Gmail

Rosa PAREDES GONZALEZ <uoc.correoparaguayo@gmail.com>

RV: Nota Comite de Evaluacion de Ofertas DINACOPA

1 mensaje

Adriana Arce <adriana@officecompu.com.py>
Para: uoc.correoparaguayo@gmail.com

28 de junio de 2018, 9:35

Adjunto la nota de respuesta y declaración jurada

Gracias

Adriana

De: Nidia Samudio [mailto:nidia@officecompu.com.py]
Enviado el: jueves, 28 de junio de 2018 10:10 a.m.
Para: adriana@officecompu.com.py
Asunto: RV: Nota Comite de Evaluacion de Ofertas DINACOPA

De: Rosa PAREDES GONZALEZ [mailto:uoc.correoparaguayo@gmail.com]
Enviado el: jueves, 28 de junio de 2018 8:49
Para: nidia@officecompu.com.py
Asunto: Nota Comite de Evaluacion de Ofertas DINACOPA

SEÑORA

NIDIA SAMUDIO MARTINEZ, Apoderada

OFFICE COMPU S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a la oferta presentada por su Empresa para el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE TINTA Y TONER" ID Nº 343821, convocado por la DINACOPA.

Adjunto remito Nota del Comite de Evaluacion de Ofertas.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

C.P. Rosa Paredes

UOC DINACOPA

3 archivos adjuntos

- **NOTA Nº 04 COMITE DE EVALUACION A OFFICE COMPU.pdf** 258K
- **img527.pdf** 565K
- **img528.pdf** 367K

OFFICE
COMPU S.A.

Telefax: 206 176/7
205 328

Asunción, 28 de Junio de 2018.-

Señores
Direccion Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA
Presente

REF.: (Descripción del llamado) CD N° 04/2018 "Adquisición de Tintas y Toner"
ID: (Portal Contrataciones Públicas): 343.821

De nuestra consideración:

La empresa OFFICE COMPU S.A., con RUC 80013316-1, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su Apoderada Nidia Samudio Martinez, con cédula de identidad Nº 860.488, se dirige a Uds., con relación a vuestra Nota N°04/2018 fechada el día 28 del corriente, recibida vía correo electrónico, de la cual acusamos recibido, para remitirles en tiempo y forma la composición de precios.

La explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado y al mismo tiempo aclararles que nuestra Firma está en condiciones y capacidad para proveer el bien solicitado.
Certificado de Origen Nacional: NO APLICA para nosotros, porque los insumos ofertados son Importados.

Item	Codigo Catalogo	descripcion del Bien	Marca	Cantidad	Precio Unitario Ofertado IVA inc. En Gs.	cargas Impositivas, correspondiente al IVA, Renta y Retencion Ley 2051/03 Art. 41, Etc	2,5% Cargas Sociales y Laborales - Pago de Sueldos, Aporte al IPS, Etc.	1% Costos Directos- Gastos de Escribania y Fotocopias, Etc.	1,5% Otros Conceptos - Comisiones de Ventas	Costo de Compra Producto	Utilidad
Lote 2 Item 1	44103103-001	Toner para impresora negro, de alto rendimiento +/- 10000 paginas (original de la marca de la impresora)	Lexmark	7	1.094.500	53.650	27.363	10.945	16.418	942.345	43.780

Atentamente,

Nidia Samudio
Office Compu S.A.

OFFICE
COMPU S.A.

Telefax: 206 176/7
205 328

Asunción, 25 de junio de 2018.-

Señores
Direccion Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA
Presente

REF.: (Descripción del llamado) CD N°04/2018 "Adquisición de Tintas y Toner"
ID: (Portal Contrataciones Públicas): 343.821.-

De nuestra consideración:

La empresa OFFICE COMPU S.A., con RUC 80013316-1, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su Apoderada Nidia Samudio Martinez, con cédula de identidad N° 860.488, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

- Que garantizamos reponer gratuitamente los bienes e insumos proveídos en caso de falla de los mismos.

Atentamente,

Nidia Samudio
Office Compu S.A.